



CONVOCATORIA PRÓXIMA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

Asociación Sunfish del Perú

Señores Asociados

Luego de saludarlos cordialmente tenemos a bien hacer de su conocimiento que cumpliendo con el cronograma y las formas establecidas en nuestros estatutos, en la fecha ha sido publicada en el Diario Oficial El Peruano la convocatoria oficial de la Asamblea General de Asociados la cual tiene un fin exclusivamente eleccionario. (Se adjunta publicación).

Se trata de la elección del Consejo Directivo para el periodo 2018 – 2019. La fecha para este importante acto será el jueves 2 de noviembre del 2017 a las 18:30 hrs. en primera convocatoria y a las 19:30 hrs. en segunda convocatoria, en ambos casos en Av. Chachi Dibós N° 1201, Chorrillos, sede del Club Regatas.

Cabe recordar que las elecciones se deben realizar dentro de una Asamblea General de Asociados, para lo cual se contará con un Comité Electoral que será elegido en el mismo acto y dirigirá el proceso eleccionario.

Las personas que estén interesadas en postular al Consejo Directivo deberán presentar a sus candidatos para cada uno de los 6 cargos que conforman el Consejo Directivo, tal como se muestra a continuación:

- Presidente (1)
- Vicepresidente (1)
- Secretario (1)
- Tesorero (1)
- Vocales (2)

No olvidar que los requisitos para poder postular a un cargo en el Consejo Directivo de la Asociación son: a) Ser mayor de edad; b) Tener como mínimo un año de vigencia en la Asociación; c) No tener objetivos opuestos o deudas o juicios pendientes con la Asociación; d) No tener antecedentes penales.

Una vez confirmado el quorum para la Asamblea General, se procederá a elegir al Comité Electoral, el mismo que podría contar con la presencia de un veedor de la Federación Peruana de Vela (FPV). Este Comité Electoral recibirá la propuesta de candidatos que postulen para cada uno de los cargos del Consejo Directivo de la Asociación y una vez se verifique que cumplen con los requisitos establecidos en nuestros estatutos se procederá con ponerlos de consideración de la Asamblea para que los elijan cargo por cargo.

En función de lo anterior queda claro que la elección no es por listas sino por cargos, modalidad que está así establecida en los estatutos de la Asociación.

Los menores de edad que forman parte de la ASP se deben hacer representar por un asociado mayor de edad y a través de una carta poder simple. De igual forma, si cualquier asociado (mayor de edad) quisiera delegar poder de representación para este acto electoral deberá hacerlo a través de otro asociado también mayor de edad.

En breve se publicará el padrón de asociados, aunque finalmente solo podrán votar los que se encuentren presentes al momento de la asamblea o los que hayan hecho representar a través de poder.

El Consejo Directivo en pleno los anima a participar de este importante evento institucional, quedando atentos a cualquier consulta que se pudiera presentar.

Lima, 26 de octubre del 2017

ALBERTO BEDOYA GANOZA
Presidente del Consejo Directivo